



DECRETO Nº 832

VISTO:

El expediente CO-0062-01445922-6 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Solicítase al Tribunal de Cuentas Municipal la incorporación en el Plan de Auditorias 2018, de una auditoría integral sobre los actos administrativos constitutivos, modificatorios y complementarios relativos a la contratación y prestación del Servicio de Recolección de Residuos, Barrido y Limpieza que se prestan en las calles de la Ciudad de Santa Fe.

Art. 2º: Encomiéndase a la Presidencia del Cuerpo a realizar la presente solicitud al Tribunal de Cuentas Municipal.

Art. 3º: Concluida la auditoría encomendada por el artículo 1º, la misma será remitida a cada uno de los integrantes del Cuerpo para su conocimiento y publicada en la web del Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 26 de octubre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär